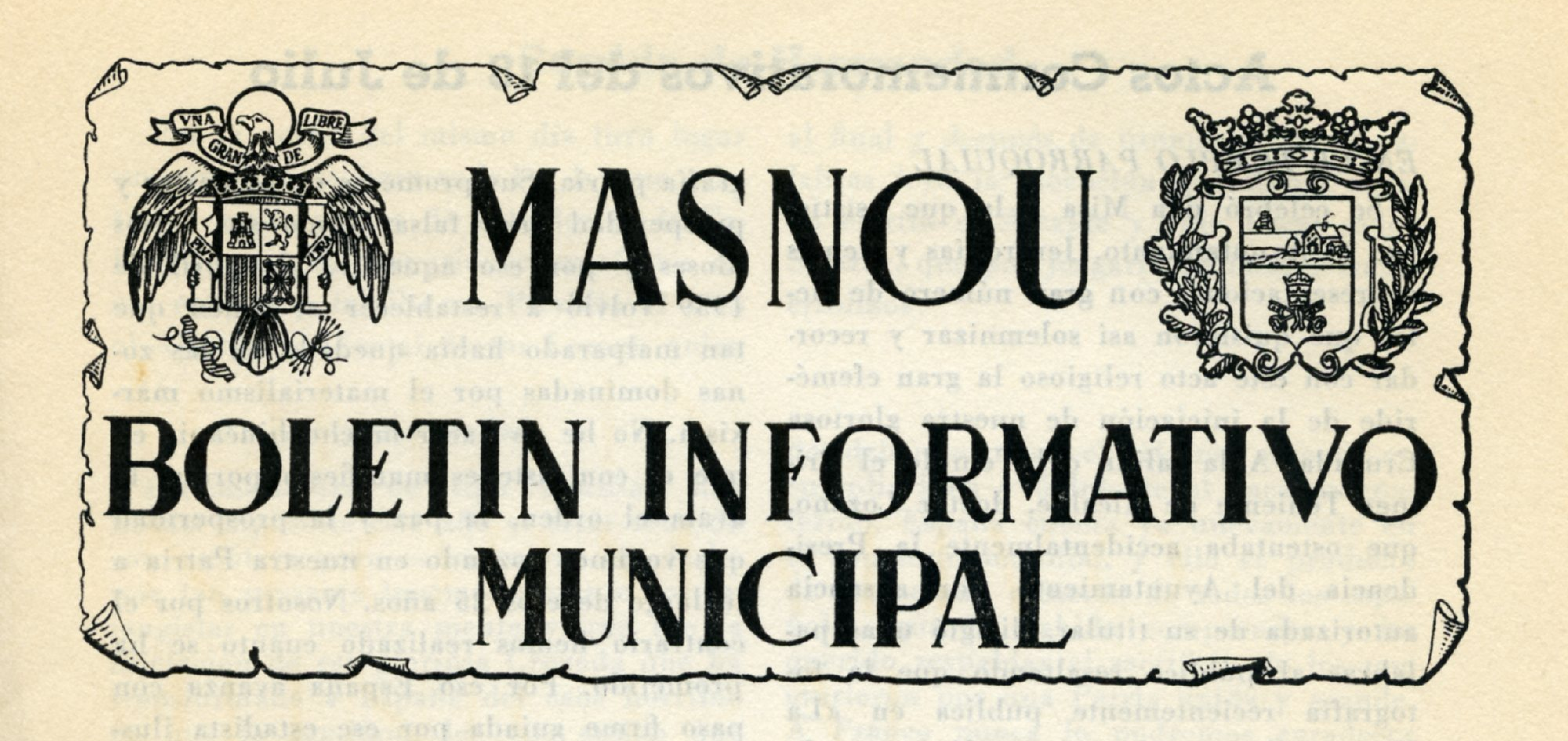


BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año VII - Núm. 76 Agosto 1963



Depósito Legal - B - 9077 - 1961

Próximo Homenaje al Alcalde

Para el día 24 del actual está fijada la fecha del homenaje que se tributará al Alcalde con ocasión de habérsele concedido por S. E. el Jefe del Estado, la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, condecoraciones que le serán ofrecidas en un acto público costeadas por suscripción popular.

Ante la posibilidad que para tal fecha pueda estar presente el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación don Luis Rodríguez de Miguel, que tanto se ha interesado siempre por los problemas de Masnou, ayudando a su resolución de manera eficacísima y a quien el Ayuntamiento concedió la segunda Medalla de Oro de la Villa, ante esa feliz coincidencia, le sería impuesta a dicha personalidad, tan merecida recompensa, entregándole al propio tiempo el pergamino de su concesión.

La Comisión Organizadora de estos actos irá teniendo al corriente a cuantos simpatizantes y amigos quieran sumarse a los mismos, testimoniando así el agradecimiento que debemos a nuestro Alcalde por la inteligente y eficaz labor llevada a cabo durante estos años de su mandato.

Por la Comisión,
Adolfo Lozano Borroy - Enrique Moreno Salvador y Francisco Pagés Millet.

Actos Conmemorativos del 18 de Julio

EN EL TEMPLO PARROQUIAL

Se celebró una Misa a la que asistieron el Ayuntamiento, Jerarquías y demás representaciones con gran número de fieles que quisieron así solemnizar y recordar con este acto religioso la gran efeméride de la iniciación de nuestra gloriosa Cruzada. A la salida del Templo el Primer Teniente de Alcalde, doctor Lozano, que ostentaba accidentalmente la Presidencia del Ayuntamiento por ausencia autorizada de su titular, dirigió unas palabras al público resaltando que la fotografía recientemente publica en «La Vanguardia» en la que podía verse la Plaza de Cataluña cuando el dominio rojo en nuestras tierras, en la fachada principal del lo que en aquellas fechas era el Hotel Colón podía verse dos grandes fotografías de Lenín y Stalin. Eran sus dioses con los que quisieron sustituir al Dios verdadero, creyendo ingenuamente que podían desarraigar del alma de los españoles su Fe y que un simple decreto y arrancando los crucifijos y quemando las imágenes era suficiente para terminar para siempre con la religión en toda la geografía patria. Sus promesas de bienestar y prosperidad eran falsas como sus falsos dioses y por eso aquel 1.° de abril de 1939 volvió a restablecer el orden que tan malparado había quedado en las zonas dominadas por el materialismo marxista. No he de hacer mucho hincapié en que el contraste es manifiesto porque lo avala el orden, la paz y la prosperidad que venimos gozando en nuestra Patria a lo largo de esos 25 años. Nosotros por el contrario hemos realizado cuanto se ha prometido. Por eso España avanza con paso firme guiada por ese estadista ilustre que es nuestro Jefe de Estado Generalísimo Franco. ¡Viva España! ¡Arriba España!

Una gran ovación acogió las últimas palabras del doctor Lozano y seguidamente fueron colocadas unas coronas de laurel por el Ayuntamiento y Jerarquías en el monumento que en recuerdo de los muertos de nuestra Cruzada existe en el frontispicio del Templo Parroquial, cantándose el «Cara al sol» y dándose los vivas reglamentarios.

Bendición y entrega de Viviendas del Patronato

Terminados los actos religiosos Ayuntamiento y demás Autoridades y Jerarquías en unión del Rdo. Cura-Párroco don Pedro Clot Vila, se trasladaron al lugar donde se han construído los siete bloques de pisos por el «Patronato de la Vivienda de Masnou», siendo bendecidos, los tres primeros que iban a ser objeto de entrega a sus beneficiarios, por el Rdo. Cura-Párroco, después de cuya ceremonia se procedió a hacer entrega de los correspondientes títulos a cada uno de los futuros propietarios dándoles al propio tiempo sus llaves. El Alcalde accidental doctor Lozano dirigió unas palabras a los concurrentes resaltando la magnífica labor llevada a cabo por el Patronato, que gracias a la acertada política seguida por el Ministerio de la Vivienda, se concretaba hoy en realidad tangible con la entrega de esos pisos en condiciones verdaderamente excepcionales, haciendo así posible llegar a ser propietarios quienes en otra forma nunca hubiesen podido conseguir tener un hogar propio. Felicitó a los nuevos titulares y les deseó toda clase de prosperidades para el futuro.

Comida de Hermandad

Por la noche del mismo día tuvo lugar una comida de hermandad a la que asistieron gran número de afiliados de la Falange Local, la mayoría acompañados de sus esposas y familiares. Presidió el acto el Alcalde accidental doctor Lozano quien al final y después de pronunciar unas palabras leyó la alocución que había dejado escrito el Alcalde y Jefe Local señor Salazar, que por juzgarlo de interés transcribimos:

Amigos y camaradas:

Circunstancias de tipo familiar han hecho imposible este año el estar reunido con vosotros para conmemorar esa fecha que tan presente tenemos siempre los falangistas en nuestra mente y que fue la iniciación de esa gloriosa Cruzada que ha transformado a España del caos horrible en que la sumieron los que creían que podía vivirse sin Dios, sin fe y sin practicar el don sublime de la caridad, en esa otra España fecunda, viva ,creyente y caritativa, que gracias a ese hombre providencial que pusimos todos los españoles al frente de los destinos de nuestra Patria, paseó las banderas victoriosas por toda la geografía hispana y pacificó los espíritus hermanándonos a todos en un solo afán: el del resurgir de España. Y a fe que bien se ha logrado. Ningún Jefe de Estado ha conseguido lo que nuestro Caudillo Franco. Veinticinco años ininterrumpidos de paz han permitido el logro de aspiraciones que la imaginación más fecunda ni podía soñar. Y ello camaradas se ha logrado simplemente con la aplicación de los principios fundamentales de nuestro Movimiento, aplicando aquellos puntos básicos que señaló nuestro inolvidable *José Antonio Primo de Rivera*, que con alma soñadora y temple firme y heroico nos legó, aparte de su doctrina, el sacrificio de su propia vida. Nosotros no hemos prometido en balde a los obreros: nuestro Régimen les ha otorgado cuanto podían apetecer y aún les otorgará más, porque para nosotros la lucha de clases ha terminado. Todos desempeñamos una función dentro del concierto social y desde nuestro puesto de trabajo, alto o bajo, sencillo o complicado, debemos poner el máximo empeño en cumplir bien y fielmente el encargo conferido. España cuenta ya nuevamente en el concierto mundial, y ello es producto de ese común esfuerzo de todos los españoles, que ha sabido comprender y ha querido respaldar el sacrificio de los que murieron por una Patria unida y grande. A Franco nunca le podremos agradecer bastante ese caudillaje sublime, esa dedicación permanente al servicio de unos ideales que ha aglutinado en su torno a toda la Nación como un solo hombre, porque sabemos que su bondad y su justicia llega a todos los rincones. Cataluña especialmente se ha visto recientemente favorecida con esa tutela paternal, ya que al verse sumida en la desgracia, el Gobierno por mandato expreso del Jefe del Estado, se volcó materialmente en su ayuda —ayuda que por otra parte recibió también en rasgo de solidaridad— de todas las demás regiones españolas, y en menos de un año hemos visto resurgir nuevamente las poderosas industrias, que habían sido arrasadas. Este es nuestro Régimen, esta es la nueva España que Franco nos prometió al ser exaltado a la más alta magistratura del Estado y lo ha cumplido.

Camaradas y amigos: acordaros en el momento de levantar la copa y brindar por España y su Caudillo, que desde alta mar donde me encuentro en estos momentos, me uno a vosotros de corazón y con mi pensamiento y mi afecto os acompaño.

Vuestro Alcalde y Jefe Local.

Masnou, 18 de julio de 1963.

Fiesta Mayor de San Pedro

Un profundo agradecimiento a todos los que han contribuído a dar esplendor a la Fiesta Mayor de este año 1963. A los que reservaron sillas y mesas, retirando sus tikets en las oficinas del Ayuntamiento, novedad incorporada este año con la intención de que se pudiera escoger el sitio preferido sin influencias de ninguna clase. Gratitud a los industriales y particulares que no desoyeron el llamamiento hecho por medio de circulares, y, ayudaron con su aportación material al éxito de la fiesta. A todos los forasteros llegados de los pueblos vecinos que, en gran cantidad, principalmente en vísperas de San Pedro y domingo pusieron una nota de color al magnífico ambiente que se respiraba.

La Fiesta Mayor de este año ha demostrado palpablemente que no se puede dejar en olvido lo tradicional. El pueblo, en su mayor parte, ha contribuído a corroborarlo. El clásico entoldado se levantó de nuevo y, pese al elevado presupuesto que ello suponía, la afluencia extraordinaria de público logró no defraudar el entusiasmo puesto por todos los miembros de la Comisión que, durante dos largos meses pusieron todo su empeño en la empresa de organizar nuestra Gran Fiesta. Con este ejemplo se pueden realizar grandes proyectos en nuestra querida villa.

Si se tuviera la intención de hacer una crónica completa de todos los actos del programa, no habría espacio suficiente en este Boletín, pero sí es oportuno destacar alguno de ellos. El Coro Parroquial cantó magníficamente la Misa «Pontificalis», de Perosi en el Oficio Solemne de San Pedro y la Misa «Te Deum Laudamus» en la mañana del día 1 de julio.

Los artistas masnouenses expusieron sus obras de pintura, escultura y cerámica en el magnífico edificio del Museo Municipal, ayudados con gran eficacia por los miembros de dicho Museo, demostrando el elevado grado de cultura de Masnou.

La Verbena Popular celebrada en el entoldado fue una buena experiencia para lograr una continuidad en su celebración. Grandes Orquestas amenizaron los bailes clásico y modernos en el marco incomparable del clásico entoldado.

En el terreno deportivo se destacó el concurso del Tiro al Plato con tirada local y general. Debemos agradecer a las Sociedades de Cazadores de Masnou y Alella la desinteresada colaboración que prestaron a esta demostración deportiva que hizo posible el encuentro de las primeras escopetas regionales con las locales. El campo elegido fue la playa junto al espigón. Los encuentros de fútbol y las demostraciones náutico deportivas y de atletismo en el Campo Municipal de Deportes, en la playa y por las calles de la villa demostraron también el entusiasmo que preside a los organizadores.

Como colofón a esta modesta nota de los actos celebrados durante la Fiesta Mayor, queremos hacer alusión a la presentación de los mejores locutores y artistas de Radio y Televisión con el Gran Festival Fantasía.

No pretendemos pronosticar lo que será la Fiesta Mayor del próximo año, pero sí podemos asegurar que si hay una compenetración tan estrecha entre la Comisión y el pueblo de Masnou, en este momento auguramos una continuidad en su celebración, mejorándose en todo lo posible, los defectos que indudablemente han existido.

A continuación exponemos el estado de cuentas para general conocimiento:

FIESTA MAYOR 1963

GASTOS:	*Pendientes*	*Verificados*	
Espectáculo Fantasía		32.400'—	
Salvador Ventura, pasar programas		100'—	
Pólizas castillo fuegos artificio		4'—	
Sellos Correo		70'—	
Gastos conexión contador entoldado		523'90	
1 caja chinchetas		12'—	
Vicente Aragó, servicio taxis		150'—	
Polvos talco		26'25	
Afinar piano		175'—	
Joaquín Piera, artículos ferretería		20'80	
Orquesta Costa Brava		27.232'—	
Orquesta Selvatana		9.360'—	
Erundina Planas, alojamientos Orquesta Costa Brava		2.100'—	
Bar Rosés, bebidas músicos		118'—	
Patos festival náutico		450'—	
Cantante, Aleco Pandas		11.000'—	
Orquesta Amoga		9.197'—	
Sala Mozart, espectáculo infantil		4.850'—	
Oficios religiosos		2.500'—	
Domingo Viada, alquiler entoldado		58.000'—	
José Cabanas, jornales entoldado		4.386'—	
Orquesta «La Principal de Gerona»		19.700'—	
Pedro Rossell, bebidas músicos		2.045'—	
Junta de Protección de Menores		3.266'—	
4 premios twist		4.000'—	
Rosa Orta, efectos escritorio		91'—	
A. Caro, montaje y desmontaje entoldado		14.000'—	
Fernando Francesch, pan beneficencia		6'—	
Gutenberg, pasquines		290'—	
F. Roig, jornales festival náutico y carreras sacos		100'—	
Radio Claret, micrófonos entoldado		3.750'—	
Gratificaciones personal subalterno		1.725'—	
H. Vallés, copas tiro al plato		2.946'—	
S. Villá, gastos varios, viajes, conferencias, etc.		408'50	
Hotel Vilamar, pensión orquestas		2.300'—	
J. Montal, gratificación personal taquilla entoldado		400'—	
A. Corchs, bebidas músicos		177'—	
Haberes personal entoldado		4.230'—	
B. Sabaté, taquillas entoldado		220'—	
Josefina Zorino, gallina beneficencia		255'—	222.584'45
Empleados dirección entoldado	2.500'—		
Antonio Durán Mora, comidas orquestas	2.475'50		
Sociedad Autores	12.584'32		
Bar Neptuno, bebidas orquestas	237'—		
Cándida Amat, alquiler jardín Casino	3.500'—		
Fuegos artificio	14.232'—		
S. Vidal, jornales camión	210'—		
J. Villalbi, impresos	4.800'—		
Bar Coronas, comidas orquestas	4.200'—		
Ramiro Durán, comidas orquestas	1.500'—		
P. Flo, bebidas orquesta	310'—		46.548'82
Energía Eléctrica, flúido probable entoldado	5.000'—		5.000'—
TOTAL GASTOS			274.133'27

INGRESOS:

	Pendientes	Efectuados	
29 mesas a 500 pesetas		14.500'—	
13 mesas para 1 sesión a 100 pesetas		1.300'—	
98 sillas especiales a 65 pesetas		6.370'—	
12 sillas especiales a 60 pesetas		720'—	
499 sillas corrientes a 55 pesetas		27.445'—	
42 sillas corrientes a 50 pesetas		2.100'—	
4 sillas corrientes para 1 sesión a 10 pesetas		40'—	
Donativos según lista		21.882'—	
54 tiquets soltero a 200 pesetas		12.800'—	
3 tiquets soltero a 175 pesetas		525'—	
167 butacas festival fantasía a 50 pesetas		8.350'—	
294 entradas generales fantasía a 30 pesetas		8.820'—	
Feriantes según lista		3.230'—	
504 entradas caballero a 55 pesetas		27.995'—	
178 a 45 pesetas		8.010'—	
285 a 40 pesetas		8.200'—	
116 entradas señora a 20 pesetas		2.320'—	
872 entradas señora a 15 pesetas		13.080'—	
776 entradas espectáculo infantil a 7 pesetas		5.432'—	
Libramiento Ayuntamiento		50.000'—	223.119'—
Antonio Durán Mora	1.000'—		
P. Flo	100'—		
Ramiro Durán	100'—		1.200'—
TOTAL INGRESOS			224.319'—

RESUMEN:

Gastos	274.133'27
Ingresos	224.319'—
DEFICIT	49.814'27

Déficit	49.814'27
Libramiento pendiente	15.000'—
Déficit por cubrir	34.814'27

En Memoria de "Pere Grau"

Como continuación de los actos que se iniciaron en esta villa con ocasión de cumplirse el primer centenario del nacimiento del primer Conde de Lavern, tuvo lugar en Montserrat una Misa en la Basílica a la que concurrieron por el Ayuntamiento de esta villa el Alcalde accidental doctor Lozano Borroy y el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, señor Bertrán Collell, el cronista oficial de Masnou y Arquitecto Honorario señor Bassegoda Musté y familiares y amigos de don Pedro Grau Maristany. Ante el magnífico monumento costeado por el primer Conde de Lavern —segundo Misterio de Gloria— se pronunciaron sendos discursos por el señor Bassegoda y don Jaime Bertrán que transcribimos íntegros a continuación pues con su lectura se reseña perfectamente el acto realizado. El doctor Lozano cerró el acto pronunciando unas elocuentes palabras en memoria y como homenaje al extinto.

Ilmo. Sr. Alcalde de la Benéfica villa de San Pedro de Masnou:

Distinguidas señoras.

Señores y amigos:

No hace mucho que la villa de Masnou celebró un sentido homenaje con motivo del Centenario del nacimiento de su hijo predilecto, el Excmo. señor don Pedro-G. Maristany Oliver, primer Conde de Lavern, y en tan solemne ocasión, a ruegos del Iltmo. Ayuntamiento y a indicación de su Teniente de Alcalde don Jaime Bertrán Collell, me atreví a hablar en la Sala del Consistorio refiriendo los principales aspectos de la gloriosa vida de tan excelso masnouense.

Hoy que juntos conmemoramos el sexagenario de la generosa donación que el llorado patricio hizo el Iltmo. y Rvdmo. Padre Abad del Monasterio de Santa María de Montserrat del segundo Misterio de Gloria del Rosario Monumental erigido por la piedad de los catalanes en la Santa Montaña, han insistido en concederme nuevamente el honor de dirigiros unas breves palabras; y, también, como antes, debo aceptar el encargo.

Nuestro Pere-Grau, hallándose en la plenitud de su vida y de sus éxitos en todos los órdenes, sin que ello le hiciese ninguna falta quiso dejar un recuerdo fehaciente de su paso por este mundo, y tuvo el acierto de grabar su nombre y el de su villa natal, en las rocas del Montserrat, haciendo erigir en majestuoso relieve un gótico retablo de mármol representando la Ascensión Gloriosa de Jesucristo al Cielo, el más triunfante de todos los Divinos Misterios.

En la primera ocasión de hablaros ya hice mención de la fiesta que tuvo lugar hace sesenta años; no es preciso repetirlo cuando todos hemos nuevamente admirado la ofrenda que «Pere-Grau» hizo en prenda de amor a la Patrona de Cataluña.

Aquí nos encontramos reunidos, presididos por la digna representación del Iltmo .Ayuntamiento de Masnou, la mayoría de los familiares del masnouense predilecto y una buena asistencia de sus buenos amigos.

Y al recordar el acto de 60 años atrás al ver cómo pese al tiempo que todo lo borra, brilla aún sobre todos nosotros la estrella del buen recuerdo que supo ganar a pulso nuestro llorado patricio, nos sentimos consolados al comprobar que las buenas acciones especialm ente las dedicadas a exaltar la gloria de Dios y de su Santísima Madre, acompañadas de un marcado sello patriótico, perduran siempre, como perdurará la buena y excelente memoria de aquel a quien homenajeamos en el 60 aniversario de su piadosa gesta esculpiendo en la roca viva del Montserrat los escudos de Cataluña y de Masnou.

El buen Dios en sus inescrutables designios es de creer ha premiado las virtudes de nuestro homenajeado, y él, desde el sitio donde reina la eterna felicidad está escuchando y viendo cómo para estar espiritualmente más cerca nos hemos remontado a las altas cimas de Montserrat, ofreciéndole una Misa y rezando el Santo Rosario. Y no dudamos que ha de ser intercesor delante de Dios para que sobre todos nosotros y nuestras familias, lluevan

del cielo las gracias cristianas así como sobre su villa natal. Esperando reunirnos todos un día en el goce eterno de la presencia de Dios misericordioso, que es el premio de los que lo aman a El y a la tierra donde les hizo nacer, que son los dos amores que los buenos cristianos tienen en el corto transcurso de esta vida.

Masnouense predilecto, padre y esposo amantísimo, sincero amigo de todos, añorado «Pere-Grau», no nos olvides, como nosotros mantenemos constante tu cordial recuerdo.

27 - VII - 1963.

Señoras y caballeros:

Era reciente, como ahora la muerte de un Papa, con tantos años como méritos, cuando la montaña de Montserrat se engalanaba con un nuevo Misterio.

Realmente parecía que la muerte de aquel pontífice, que fue León XIII, hubiese dejado en su extenso y meritísimo testamento, la inauguración de un monumento donde nada faltaba, ni la inspiración ni el dinero, como todo lo que hacía nuestro «Pere-Grau».

La inspiración fue del ilustre arquitecto don Buenaventura Bassegoda Amigó, quien a más de ser la flor de los arquitectos de Cataluña, era también uno de los mejores amigos de «Pere-Grau». Bien se puede decir estas dos personalidades se hallan hermanadas a nuestra villa, por eso ha llegado el momento de que sea rotulada una calle de Masnou con el nombre del arquitecto autor del segundo Misterio de Gloria, que hoy hace sesenta años se inauguró en el camino de la Santa Cueva, cumpliéndose así al mismo tiempo un acuerdo tomado por el Ayuntamiento.

Ahora bien, a la muerte de otro Papa, coronado por el laurel de la paz y por las rosas de la santidad, da la coincidencia de la conmemoración del 60 aniversario de la entrega del Misterio aludido al entonces Padre Abad Deas, ante ilustres personalidades entre otras el Canónigo Collell, en su doble condición de vicense y montserratino.

Desde aquel año 1903, que las figuras cinceladas por el genial escultor Reynés miran al cielo, al cielo azul, como manto de la «Moreneta», según canta el inmortal poeta Verdaguer y nunca se han entretenido en bajar la vista para contemplar en medio de mucha maldad humana, la guerra que al cabo de nueve años arrasaba Europa, ni las barbaridades que contra Dios y su Iglesia se hicieron a principios de nuestra Cruzada ni el conflicto mundial iniciado el año 1939 ni las consecuencias de aquella guerra que moralmente aún hoy acusamos por el egoísmo desenfrenado y la falta de sensibilidad, siempre mirando al cielo como lo hizo nuestro «Pere-Grau» y prueba de eso son sus obras, sobre todo las ignoradas, que solamente Dios conoce. Practicó las tres virtudes teologales: la Fe con pruebas visibles que nunca se hacen sino hay algo que haga palpitar el corazón; la Esperanza, que siempre le animó seguro y convencido de que aquellas obras tendrían eco un día en los suyos y en el pueblo que lo vio nacer; y la Caridad, la más grande de todas las virtudes, fue la que más practicó el primer masnouense —hijo predilecto de la villa— nuestro querido «Pere-Grau» Maristany.

Reglamento de Honores y Distinciones

(*Terminación*)

CAPITULO III

Hijo Preclaro o Hijo Adoptivo

ART. 12. Los títulos de Hijo Preclaro y de Hijo Adoptivo de la villa, son instituídos por el Ayuntamiento para premiar excepcionales merecimientos contraídos con la Patria, o concretamente con la población, por vecinos naturales de la misma o de otra, y serán considerados de igual jerarquía, y como el más preciado galardón que pueda concederse, y por

tanto se observará en su otorgamiento un criterio de la máxima restricción posible.

ART. 13. Los títulos mencionados, deberán ser conferidos por el Ayuntamiento Pleno, en la forma que se indicará.

ART. 14. El Ayuntamiento entregará solemnemente en acto público, a los agraciados con tales recompensas, un Pergamino en el cual constará una síntesis del acuerdo adoptado, con su fecha, y será firmado por todos los miembros de la Corporación municipal, que hayan prestado conformidad a tal acuerdo.

ART. 15. Para que pueda ser concedido el honor o distinción de Hijo Preclaro, será condición indispensable haber nacido en la misma. El de Hijo Adoptivo, se concederá únicamente a los naturales de otras poblaciones.

ART. 16. Los nombramientos señalados en el artículo anterior, constituyen el honor y distinción máxima de cuantos pueda otorgar la Corporación Municipal, y por tanto su concesión requerirá en el agraciado, circunstancias excepcionales, y méritos preeminentes, para los cuales se considere insuficiente distinción, las demás recompensas honoríficas.

CAPITULO IV

Miembro Honorario de la Corporación

ART. 17 Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación Municipal, no podrán exceder nunca de un tercio de los que constituyan de derecho la misma, de manera que no podrán efectuarse nuevos nombramientos, mientras vivan las personas comprendidas en dicho tercio.

CAPITULO V

Placas conmemorativas

ART. 18. El Ayuntamiento en los casos de donativos, para la construcción de un edificio, destinado a servicios municipales y también del Estado o de la Provincia, o para obras de urbanización, de embellecimiento, de Beneficencia o de otra clase, podrá conceder a los donantes, además de algún título honorífico de los mencionados anteriormente, la distinción de colocar en lugar adecuado y preferente de aquel edificio u obra, una Placa o Lápida, que dé constancia de tal donación.

CAPITULO VI

Pergamino Diploma o Placa Distintiva

ART. 19. El Ayuntamiento podrá para agradecer los servicios extraordinarios o especiales ,prestados en pro de la población, hacer entrega a la persona interesada de un Pergamino o Diploma que lo acredite convenientemente, así como también de una placa de plata con el escudo de la villa.

CAPITULO VII

Rotulación de calles

ART. 20. Deberán respetarse las denominaciones religiosas, patrióticas o tradicionales, de calles, plazas, paseos, parques y conjuntos urbanos, y para introducir cualquier modificación en ellas, así como para la ejecución de acuerdos relativos a las mismas, se requerirá autorización expresa del Ministerio de la Gobernación, ateniéndose a lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1938.

ART. 21. En cuanto a las calles y demás vías urbanas que hayan de abrirse de hoy en adelante, o de las abiertas que aparezcan sin nombre, sólo en casos excepcionales podrán ser rotuladas con nombres de personas que vivan, procurando denominarlas con el nombre de personas a poder ser naturales de la población, o que hayan residido temporadas largas en la misma, que se hayan distinguido por su amor a ella, o que la hayan prestigiado con su actuación, y actividades artísticas, científicas o culturales que merezcan el honor de perpetuar su memoria ilustre o sus hechos laudables.

CAPITULO VIII

Recompensas a funcionarios municipales

ART. 22. La función pública confiere el honor del servicio y hace de su titular, sujeto de especiales deberes y prerrogativas. Exige exacta disciplina, espíritu de celo, puntualidad y sigilo, esmero en las palabras. (Art. 334 de la Ley de Régimen Local núm. 1).

Los funcionarios que se distingan en el cumplimiento de sus deberes, podrán ser recompensados con la concesión de becas, pensiones o bolsas de viaje, así como otros premios en la forma que reglamentariamente se determine (Art. 334, núm. 2 de la Ley de Régimen Local).

El otorgamiento de estos premios sólo podrá acordarse previo expediente en que se acreditarán los merecimientos de los beneficiarios (Art. 334, núm. 3 de la Ley de Régimen Local).

ART. 23. Los funcionarios que se distingan meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes, y acrediten su competencia en los asuntos de su cargo, podrán ser premiados con las siguientes recompensas:

1.ª Mención honorífica o voto de gracias.

2.ª Premio en metálico.

3.ª Bolsas de estudio ,o de viaje, para ampliar o perfeccionar los conocimientos profesionales.

4.ª Propuesta o concesión de medallas, condecoraciones u honores de carácter nacional, provincial o municipal. (Art. 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Toda recompensa, habrá de ser acordada por el Pleno de la Corporación.

La concesión de las 2.ª, 3.ª y 4.ª, requerirá expedientes previos en el que se acrediten los méritos circunstancialmente con informe del Jefe o Jefes de los servicios respectivos.

Las recompensas, se harán constar en el expediente personal del funcionario, para que le sirvan de mérito en su carrera. (Art. 95, números 1, 2 y 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

CAPITULO IX

Expedientes de concesión

ART. 23. Para que pueda concederse cualquier condecoración y distinción honorífica de las mencionadas, será preciso tramitar el oportuno expediente, para comprobar y aquilatar las razones que aconsejen tal concesión y la observancia de una conducta intachable de rectitud y moralidad.

ART. 24. La incoación del expediente, se efectuará por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de propuesta suscrita a lo menos por tres miembros de la Corporación o por petición de las Asociaciones o particulares en la forma anteriormente indicada.

ART. 25. La Comisión Municipal Permanente, instruirá el expediente, por medio de un Delegado de la misma, asistido del Secretario municipal, y terminado será elevado al Pleno de la Corporación.

ART. 26. La instrucción del expediente se anunciará al público, para que en el plazo de quince días, puedan formularse por escrito, observaciones y objeciones, a la concesión, pudiendo la Comisión Municipal Permanente, pedir aclaraciones a los oponentes, sobre los extremos que estime necesarios.

ART. 27. La Comisión Municipal Permanente, podrá recabar la opinión, informe o asesoramiento de otras personas, Entidades u Organismos a fin de completar y adquirir los mayores elementos de juicio para su justa resolución.

ART. 28. En el acuerdo inicial, de la Corporación o en los escritos de las Entidades o particulares, se consignarán concretamente, los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente, la persona que haya de ser galardonada y clase de distinción honorífica que haya de concedérsele.

ART 29. En la misma sesión en que se acuerde la incoación del expediente, se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Juez Instructor, y el Funcionario a quien se confíe el cargo de Secretario.

ART 30. Se practicarán cuantas diligencias sean necesarias, para que los he-

chos, méritos y demás circunstancias, que concurran en el futuro galardonado, queden completamente obrados.

ART. 31. Terminado el expediente, el Juez Instructor emitirá dictamen inspirado en justo criterio y basado en el valor cierto de los méritos y demás datos plenamente justificados y formulará propuesta razonada, de concesión o denegación de la distinción de referencia.

El expediente se expondrá al público, por el término de quince días en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales, podrán examinarlo cuantos lo deseen, y presentar las observaciones y aclaraciones que estimen pertinentes.

ART 32. Finido el período de exposición del expediente, la resolución del mismo, competerá al Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo que habrá de ser adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y en todo caso de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación legal.

CAPITULO X

Imposición de distinciones

ART 33. Los atributos y documentos representativos de los Honores y Distinciones concedidas, se entregarán a los interesados, por el señor Alcalde o miembro de la Corporación a quien delegue en acto público, de homenaje, con la asistencia del Ayuntamiento Pleno, y de las Autoridades y representaciones a quienes se invitare, cuyo acto será organizado en la forma que el Ayuntamiento determine, al adoptar el acuerdo de concesión o posteriormente.

ART. 34. Con el nombramiento o distintivo concedido, se entregará al interesado, un Pergamino en el que conste el nombre y apellidos del agraciado, con una síntesis de los hechos, méritos o servicios que hubieren motivado la recompensa y del acuerdo de concesión.

Masnou, 23 febrero 1962.

Fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente primero y por el Pleno Municipal último, la MOCION que presentó el Alcalde respecto a política de abastecimientos y que para general conocimiento transcribimos íntegra a continuación:

MOCION:

Ilustrísimos señores:

La política seguida actualmente por el Gobierno sobre liberación de precios en la mayoría de los artículos de consumo y la seguida por el propio Ministro de Comercio con las distintas Leyes publicadas tendentes a la normalización de los mercados hace necesaria por parte del Ayuntamiento y concretamente por parte del que suscribe como Delegado Local de Abastecimientos, dejar sin efecto cualquier acuerdo adoptado por el Ayuntamiento tendente a concentrar o monopolizar en un solo lugar la venta de determinados artículos. Con ello no sólo se seguirán las normas emanadas del propio Gobierno sino que se conseguirá el facilitar al público, al autorizar la venta de cualquier artículo en distintos lugares de la población, su adquisición sin necesidad de largos desplazamientos y además —es muy posible también— que con esa legítima competencia y al existir mayor abundancia y facilidad paraadquirir tales productos se cree entre los vendedores el estímulo necesario para superarse en la presentación, en la calidad y en el precio.

Por ello el que suscribe en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y como Delegado Local de Abastecimientos, propone a la Comisión Municipal Permanente, y en su día al Pleno para su sanción definitiva, lo siguiente:

1.º A partir de la aprobación de esta orden se autorizará en lo sucesivo cualquier petición de apertura de nuevos establecimientos de Colmado, Panadería, Carnicería, Pescadería, Pesca Salada y en fin cuantos de tipo similar de legal comercio quieran establecerse en nuestro Término Municipal, sin limitación alguna.

2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al artículo precedente.

3.º Se dictarán normas complementarias sobre solicitudes y documentación a presentar para los nuevos establecimientos que pretendan abrirse en esta villa, así como cánon, que como apertura, habrán de abonar al Ayuntamiento.

Masnou, a 15 de julio de 1963. — *Francisco de P. Salazar.*

Aclaración

Con motivo de haberse producido una avería de cierta importancia en la Compañía de Flúido Eléctrico la víspera de Santiago Apóstol, quedaron privados de flúido determinadas Panaderías comprendidas en el Sector afectado, cuyos industriales, bien por que creyesen se subsanaría rápidamente el percance, bien por negligencia, no pusieron el hecho en conocimiento del Ayuntamiento y se encontraron sin poder servir pan el siguiente día 25.

Con el fin de evitar en lo futuro estas anomalías se ha advertido a las Compañías suministradoras de flúido eléctrico y a los panaderos de la población, la obligación que tiene de dar cuenta inmediata al Ayuntamiento de cualquier anormalidad que exista —por parte de unos u otros— a fin de adoptar las medidas necesarias para que en todo momento la población esté normalmente abastecida, pues de haber tenido conocimiento a tiempo en el caso que nos ocupa, se hubiese ordenado a los panaderos no afectados por el corte de corriente la elaboración de doble cantidad de pan, o se hubiese suministrado del exterior.

Premios a la calle y Altar mejor adornados

El Jurado calificador para premiar la calle mejor adornada y el Altar más bonito, se ha visto este año con dificultades para emitir su veredicto por razón de ser el año que más se ha esmerado el vecindario en el arreglo de sus calles rivalizando todos en el adorno, sobre todo en lo que respecta a las alfombras florales. Por ello se ha adjudicado el premio como a las calles mejor adornadas a la de San Bruno continuando con la del Capitán Mirambell hasta el núm. 21. Asimismo se ha premiado al Altar y alfombra de la calle de Pere Grau, tramo comprendido entre el núm. 18 hasta el 40 aproximadamente.

La Comisión de vecinos puede pasar a retirar los premios por el Ayuntamiento.

A premiados y no premiados nuestra felicitación por que de año en año se van superando en el arte y fantasía del arreglo de las calles por donde pasa la Procesión.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1963

Com. Mpal. Permanente 8 *julio*

Aprobada acta y extracto de acuerdos adoptados en anterior sesión, se acordó:

Poner a disposición de la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento de Mataró, los Gigantes de esta villa.

Autorizar a don Rafael Santos Fiallo Luso, la instalación de un Teatro Circo en Plaza Marcelina Monteys los días 13, 14 y 15 corrientes.

Dar enterado a circular del Gobierno Civil núm. 44, relativa a asuntos de turismo.

Idéntico trámite recae sobre escrito de Junta Diocesana de Acción Católica respecto a una peregrinación a Roma.

Aprobar relaciones de facturas núms. 22 y 23 por unos importes respectivos cifrados en 18.024'06 pesetas y 21.123'44 pesetas.

Dar aprobación a informes de Intervención sobre reclamaciones de Plus Valía formuladas por don Anselmo Nájera Casado y doña Primitiva Pérez; y la de don Miguel Ibarz Penas.

Pasar a informe de Servicios Técnicos las peticiones de obras núms. 212, de don Luis Marsal Forns; 213, de doña Angela Ventura Aymá y 214, de don José Colomé Queralt.

Autorizar las solicitudes de obras de pequeña importancia núms. 17, 197, 202, 209 y 210, y los expedientes núms. 207 de doña Asunción Parés Capa para construcción de edificio en Avda. de Maragall esquina calle Colomina.

Aceptar informe técnico sobre rectificación de rasante que deberá efectuar don Mariano Martínez Martínez.

Acceder a legalización de obras efectuadas por don Domingo Calvo Rubio, y darle un plazo para que retire sus aves de su gallinero.

Solicitar datos complementarios a don Esteban Godás Obiols para resolver su petición relacionada con posibilidades de edificación de determinado solar de la Carretera de las Bolas.

Autorizar apertura de establecimiento de venta de artículos de confección a doña Carmen Marcus Serrat en calle J. Verdaguer, 26 y a don Pedro Ballano Muñoz en calle Goleta.

Aprobar toda la documentación relativa a contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles 27 de Enero y San Pedro.

Llevar a efecto nombramiento de personal obrero con carácter eventual para atender trabajos de limpieza de calles y similares.

Conceder un premio-gratificación a don José Alvarez Gómez, por trabajos especiales oportunamente efectuados.

Autorizar al señor Secretario don Ignacio Aguilar y Borés el disfrute del mes reglamentario de vacaciones a partir del próximo día 15.

Se rinde sentido recuerdo al que fue Interventor Municipal don Miguel Seguí Vials con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.

Son interesados varios asuntos sobre diversas cuestiones de limpieza de calles, alumbrado de las mismas y otros servicios públicos.

Com. Mpal. Permanente 15 *julio*

Aprobada acta y extracto de acuerdos adoptados en anterior sesión, se acordó:

Aprobar Moción de la Alcaldía que propone se autoricen todo tipo de establecimientos de comestibles en cualquier lugar de la villa.

Dar una gratificación mensual a don Magín Reull Enrich por trabajos especiales de regulación de tráfico a la salida de la Iglesia Parroquial en días festivos.

Desestimar solicitud de don David Vallés y don Heliodoro Orfila referida a poder retirar libros de la Biblioteca Municipal.

Dar cuenta al señor Viñals, de la autorización recibida de la Comandancia de Marina para nivelar la playa.

Proceder a la construcción de ocho nichos en el Cementerio Municipal.

Dar conformidad a turno de vacaciones propuesto para el personal subalterno.

Ordenar se efectúe una visita de inspección sanitaria al domicilio de don Alfonso Aragó Casas, según petición cursada por el mismo.

Remitir al Sindicato de la Industria del Taxi, una solicitud de los taxistas locales para aumento de tarifas mínimas.

Pasar a informe técnico la instancia suscrita por doña Eloísa Gil y don Juan Amat, por la que manifiestan urgente necesidad de construcción de cloaca en la calle San Bruno.

Complacer la petición de doña Hildegard Kupfer, sobre próxima reparación de tramo de pavimento de calle Mirambell.

Tomar en consideración lo que manifiesta el señor Bertrán respecto a horario de cierre de Bares y establecimientos similares.

Extremar la vigilancia nocturna de circulación de vehículos en dirección prohibida por calles de sentido único.

Autorizar a precario a don José Monge Espinosa por venta de melones durante la época estival en Plaza de calle Antonio Maura.

Permitir a don Julio Herrero Lagartos, el que pueda vender pinchitos morunos en la acera, frente a la Residencia Sissi.

Autorizar instalación de anuncio solicitada por don Luis Caballé de Pol, en calle J. Verdaguer - cruce Carretera de Alella.

Aprobar peticiones de permisos de obras de escasa importancia núms. 199, 201, 215 y 217, y el expediente 214 de don José Colomé Queralt, para construcción de un edificio en calle Colomina, 28.

Pasar a dictamen de los Servicios Técnicos los expedientes núms. 220 de don José Fernández y doña Carmen Jordana; 221 de don Joaquín Muñoz Aristizábal; y 222 de doña Dolores Ruiz y doña Piedad Vico.

Tomar conocimiento de escrito que presenta don Pedro Bassegoda con referencia a finca de doña M.ª-Eulalia Ferrer Valls.

Aprobar relación núm. 24 de facturas que presenta Intervención por un importe de 13.200'72 pesetas.

Aumentar los emolumentos que percibe por diversos trabajos don Francisco Renter.

El señor Lozano se interesa por limpieza de calle San José Artesano y por limitar la velocidad de los vehículos que procedentes de Teyá, entran en la villa.

Com. Mpal. Permanente 22 *julio*

Aprobado borrador acta y extracto acuerdos sesión anterior, se acordó:

Autorizar a don Manuel Millet Sensat para colocación de letreros anunciando «Bungalows Caupolican».

Proveer de nuevo uniforme al empleado de la Corporación, don Dionisio Fernández.

A propuesta de don Adolfo Lozano se acuerda que, al objeto de rendir homenaje al señor Alcalde don Francisco de P. Salazar Culí, con motivo de las recientes condecoraciones que le han sido otorgadas por el Jefe del Estado, sea nombrada una Comisión para la organización de los actos a celebrar.

Tomar conocimiento de informe emitido por el Ingeniero Municipal respecto al estado de pavimento de la calle Jacinto Verdaguer y encargar al mismo la confección de un proyecto referente a tal calle; asimismo se acuerda que por dicho señor Ingeniero se confeccione proyecto para construcción de cloaca en determinado sector de la calle San Bruno.

Pasar a informe del Sr. Veterinario solicitud de don Benito Pera para la venta de carne congelada.

Conceder permiso para la construcción de una cloaca en el sector comprendido entre calles Flos y Calcat, Diagonal y Navarra.

Autorizar a don José Cayetano y doña Carmen Argemí para la construcción de un pozo ordinario.

Someter a informe técnico instancias de don Carlos Muñoz Folch que solicita autorización para instalar ascensores en el inmueble núm. 102 de la calle Navarra; asimismo pasa a dichos servicios expediente núm. 223 instado por don Angel Olivares y doña Benita Fernández para la construcción de un chalet en Urbanización Santa Madrona.

Aprobar relación n.º 25 de facturas por un importe total de 28.028'— ptas. y las informes de Intervención relativos a los expedientes de Plus Valía núms. 193 de 1962 y 47, 54, 195, 196, 189 y 215 de 1963.

Autorizar la prestación de servicio en horas extraordinarias a cargo del funcionario auxiliar de Intervención.

Subvencionar representación de este Ayuntamiento que ha de asistir a los actos que a la memoria de don Pedro G. Maristany, Conde de Lavern tendrán lugar en Montserrat el próximo día 27 de julio.

Com. Mpal. Permanente 31 *julio*

Aprobada acta y extractos de acuerdos adoptados en anterior sesión, se acordó:

Comunicar a don Alfonso Aragó Casas, el contenido de informe sanitario emitido sobre su domicilio de calle Amadeo I, núm. 22.

Pasar a informe del Ingeniero Municipal solicitud de doña Antonia Roca Costa para aumento de fuerza motriz en su taller de cerrajería de Plaza Marcelina Monteys.

Dar aprobación al padrón de solares sin edificar del presente ejercicio.

Remitir a informe técnico la petición de don Juan Puig Roldós, para instalar un surtidor de gas-oil, para su uso particular, en calle San Agustín, 6.

Dar el mismo trámite a escrito de don Miguel Ibars Penas, por el que solicita construcción de un depósito elevador de aguas en C. A. de Alella.

Acceder a lo peticionado por doña Pilar Schupisser Spoerry, respecto a prohibición de aparcamiento frente a su garaje de calle San Bruno.

Autorizar permisos de obras de escasa importancia núms. 204 y 218 y expediente 212 de don Luis Marsal Forns para construcción de una vivienda en calle en proyecto esquina al C. A. de Alella.

Anular permiso de obras concedido a don Rogelio Tamayo Valverde, complaciendo solicitud del mismo.

Proceder a limpieza de pozo de recogida de aguas en Bajada de Can Galbany, Carretera general, para evitar en lo posible estancamiento de aguas.

Designar personal para funcionamiento del semáforo del apeadero de Ocata entre las horas de 7'45 a 9'30.

Aprobar relación núm. 26 de facturas, por un importe total de 16.562'11 ptas.

Pasar al Pleno a propuesta del señor Lozano, la conveniencia de reparar la acera en los sectores en donde se ha ensanchado la carretera.

Desestimar escrito de don Pedro Bassegoda como representantes de doña María Eulalia Ferrer Valls, por estimar que el asunto de que se trata no es de competencia municipal.

Colocar una papelera en poste farol frente al bar La Cala.

Tomar conocimiento de sucesos ocurridos el pasado día 24, como consecuencia de avería en suministro de energía eléctrica.

Interesar de Hogares Sociales, S. A., una modificación en el desagüe de las aguas pluviales del edificio núm. 102 de la calle Navarra.

Dar curso al expediente relativo a granja de don Arturo Badrena y dejar en suspenso idéntico trámite relacionado con la de don Domingo Calvo.

Pleno Municipal 31 *julio*

Aprobado borrador acta y extracto acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Aprobar Moción de la Alcaldía respecto a gratificaciones a los funcionarios y empleados municipales para su elevación al Ministerio de la Gobernación, de conformidad a lo previsto en el núm. 3 del artículo 2.º de la Ley 108/1963.

Visto informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, prestar conformidad a expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia por un importe total de pesetas 349.000 y que dicho expediente sea expuesto al público a los efectos legales correspondientes.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal y la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1962.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que fija retribución a don Francisco Renter por sus servicios contratados como maestro de obras y como sepulturero.

Aceptar propuesta del señor Lozano respecto a la conveniencia de construcción de acera en el tramo del paseo afectado por el ensanchamiento de la carretera.

Dar conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que aprobó la Moción presentada por la Alcaldía sobre apertura de nuevos establecimientos.

Tomar en consideración propuesta del señor Pagés respecto a subvención para limpieza y conservación del Museo Municipal.



EDICTO

Don FRANCISCO DE P. SALAZAR CULI, Alcalde Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Masnou, provincia de Barcelona,

HAGO SABER: El "Boletín Oficial" de esta Provincia N.º 166 correspondiente al día 12 del pasado Julio, publica la lista de los vecinos de esta localidad que han solicitado el Auxilio por Ancianidad a que se refiere el Decreto de 14 de Junio de 1.962, que se relacionan:

D.ª ROSA PRATS OLIVERAS,	calle Barcelona, 44
D.ª MADRONA FABREGAS COLL	(Casa Benéfica)
D.ª ROSA LLUCH TERRADES	id
D.ª TERESA MARSAL FALCO	id
D.ª ANTONIA OLIVERAS LLERA	id
D.ª MARIA ROVIRA CERDA	id
D.ª ANTONIA VENDRELL BOSCH	id

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 3) del artículo 9.º del citado Decreto, encareciendo a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectifidar cualquier error que se hubiera presentado con el objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines señalados.

Masnou, 2 Agosto 1.963

Indice Demográfico Julio de 1963

Nacimientos	5
Matrimonios	2
Defunciones	6



Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de julio de 1963:

Visitas	14
Inspecciones	5
Visitas a Centros Oficiales.	2